

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 023 de 2014

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación escrita, de la joven **SINDYS PAOLA JULIO HERNANDEZ Código. 412- 1103100172**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 27 de mayo de 2014 (Acta No. 008 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **SINDYS PAOLA JULIO HERNANDEZ Código 412- 1103100172** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso de la joven **SINDYS PAOLA JULIO HERNANDEZ Código 412- 1103100172**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2014.
- ARTÍCULO 2º.** Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre así:

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
Nombre Asignatura	Cod.	Créditos	Nota	Nombre Asignatura	Cod.	Créditos	Nota
Química General	440111	3	3.0	Química General		3	3.0
Biología	440211	3	3.4	Biología	101702	3	3.4
Medios Virtuales	441510	2	3.0	Medios Virtuales	103708	1	3.0
Farmacia General	442420	2	3.3	Farmacia General		2	3.3
Cátedra Vida Universitaria	441610	1	A	Cátedra Vida Universitaria	404707	1	A
Química Orgánica	440421	3	3.0	Química Orgánica		3	3.0
Antropología Y Salud	441720	2	4.1	Socioantropología	102712	2	4.1
Informática	440720	3	4.0	Informática	103650	2	4.0
Estadística Aplicada	441030	3	3.6	Bioestadística	103711	2	3.6
Ecología y Medio Ambiente	441240	3	3.6	Ecología y Medio Ambiente		2	3.6
Farmacognosia	442531	3	3.0	Farmacognosia	403713	2	3.0
Microbiología	440931	3	3.5	Microbiología	101716	3	3.5
Morfofisiología	440621	3	3.5	Morfofisiología	403715	3	3.5
Salud Comunitaria	441831	2	3.6	Salud Comunitaria	403718	2	3.6
Introducción a la Farmacia	442310	2	3.5	Electiva I	404720	1	3.5
Ingles I		2	A	Ingles I		2	A
Farmacología Básica y Veterinaria	442841	3	3.1	Farmacología	403719	3	3.1
Legislación Farmacéutica	403724	2	4.5	Legislación Farmacéutica	403725	3	4,5
Higiene Y Seguridad		2	3.0	Salud Ocupacional	403731	2	3.0
Electiva I	443452	2	3.5	Electiva II	403727	2	3.5
Inspección y Calidad	443050	2	3.7	Inspección y Calidad	403729	2	3.7

ARTICULO 3º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2014 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Matemática	103706	3	I
Bioquímica	101710	3	II
Contabilidad y Facturación	501717	2	III
Ingles II		2	IV
Farmacología Clínica	403726	3	IV
Farmacia Magistral	403724	3	IV
Total Créditos		16	

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 023 de 2014

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días de mayo de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

EDGAR VERGARA DAGOBETH
Secretario ad - hoc